

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACTA Nº 14/2017
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN EXTRAORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 28 de Abril de 2017, en el Hotel Open de Quillota, en presencia del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza, quien actúa como Ministro de Fe, del Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal Alejandro Villarroel Castillo, Concejal José Antonio Rebolar Rivas, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo y Concejal Silvio Ibaceta Astudillo, Sr. Alcalde en nombre de dios abre la Sesión siendo las 11:15 horas.

Concejal Roberto Vergara Saavedra se excusa por compromisos de trabajo.

T A B L A

- 1. RECHAZO DEPÓSITO MATERIAL CONTAMINADO EN VERTEDERO.**
- 2. ENTREGA DE CUENTA PÚBLICA 2016.**

1. RECHAZO DEPÓSITO MATERIAL CONTAMINADO EN VERTEDERO.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales, habiendo analizado los antecedentes referidos al proyecto denominado “**RECUPERACIÓN DE TERRENO LAS SALINAS PARA USO INMOBILIARIO**”, que pretende disponer material provenientes de los suelos, principalmente arena contaminada con hidrocarburos en los Vertederos y Rellenos Sanitarios de Valparaíso, San Felipe y Quillota, con la finalidad de levantar un proyecto inmobiliario de beneficio para la comuna de Viña del Mar, y considerando: 1. El contundente rechazo del Consejo Regional (CORE) a dicha iniciativa 2. La definición estratégica comunal como Comuna Humana, Saludable e Innovadora, adoptan la resolución siguiente:

ACUERDO N°141/17: Por unanimidad se aprueba el rechazo tajante a la disposición de Residuos provenientes de los suelos, principalmente arena contaminada con hidrocarburos en el Relleno Sanitario de Quillota, por el posible riesgo para la salud de las personas, relacionados con los múltiples elementos químicos que contienen, además del perjuicio que podría producirse a la actividad agrícola y exportadora del sector, haciendo presente que también podría verse comprometida la calidad ambiental del proyecto Hospital Bi Provincial Quillota – Petorca, dada la cercanía entre ambos puntos en cuestión.

2. ENTREGA DE CUENTA PÚBLICA 2016

Sr. Alcalde solicita dejar constancia de la entrega de la Cuenta Pública de Gestión Alcaldía de Quillota 2016 al Concejo Municipal, que contiene la siguiente información:



INDICE

Palabras del Sr. Alcalde.....	2
Marco Legal e Introducción	3
CAPITULO I	5
Balance de Ejecución Presupuestaria Ejecución Presupuesto Municipal: Introducción Presupuesto Municipal año 2016 Gastos Presupuesto Municipal año 2016	
CAPITULO II	24
Dirección Desarrollo Comunitario Área Salud Área Educación, RED-Q	
CAPITULO III	111
Plan de Inversión Inversión Municipal Ejecutadas 2015 Obras Ejecutadas 2015 Fondos Externos	
CAPITULO IV	116
Informe de Contratos y Convenios Otros Datos Estadísticos Concesiones Informes, Consultas y Otros Trámites Actividad Judicial Juicios Pendientes Juicios Terminados Resumen de los procedimientos disciplinarios Auditorías Transparencia	



QUILLOTA AL MUNDO

La felicidad es un valor universal y, conscientes de eso, cada vez más gobiernos locales y países en todo el mundo ponen su énfasis, surgen ministerios especializados en la materia y los estudiosos y académicos, economistas y sociólogos, vuelcan su mirada a incluir esta visión en su trabajo, de cara al futuro.

Desde Quillota hemos propuesto un camino a seguir y diseñado una serie de planes y programas con mirada local pero que son política pública, que están bajo el prisma de la felicidad y que replican o aportan a otras experiencias en el mundo entero. Considerando ese esfuerzo, nuestra comuna ha sido invitada a relatar nuestra experiencia a diversos lugares, oportunidad que asumimos con humildad pero con el firme convencimiento que el trabajo realizado hasta ahora puede ser de utilidad para otros que, al igual que Quillota, ven en la felicidad el objetivo final de la gestión pública.

Este intercambio de experiencias, de mostrar lo que hacemos y aprender nuevas estrategias, lo hemos asumido con responsabilidad y entusiasmo. Responsabilidad porque entendemos nuestra realidad local y vamos a aquellos lugares a los cuales somos invitados, con el grueso de los gastos costeados por nuestro anfitrión; y entusiasmo porque llevamos el orgullo de todo Quillota y la conciencia de que estamos haciendo propuestas serias, viables, replicables y que dan buenos resultados, ya medidos y comprobables.

Para de la consolidación del Modelo Quillota, en el cual hemos trabajado desde todos los sectores políticos y sociales de nuestra comunidad, sin colores ni consignas, es fundamental el ser parte de estas experiencias globales. Quillota no está ajena del quehacer del mundo actual y por ende, existiendo esta oportunidad, la tomamos.

Y si todo sale como esperamos y en un ánimo de bien común y mayoría de voluntades, creemos que lo sembrado servirá para, en un futuro de mediano plazo, alcanzar una de nuestras grandes aspiraciones como gestión municipal: poner a Quillota como ejemplo de desarrollo a escala humana, concentrando en nuestra comuna la investigación mundial en cuanto a bienestar subjetivo y felicidad, con todas las consecuencias positivas que eso acarreará en términos de turismo, desarrollo académico y humano. Para eso trabajamos intensamente durante 2016. Y a eso los invitamos.


Dr. Luis Mella Gajardo
Alcalde

Cuenta Pública Gestión 2016

Introducción:

Conforme a lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y lo señalado en su artículo 67, El Alcalde deberá dar cuenta pública al Concejo de su gestión anual y de la marcha general de la Municipalidad. El alcalde deberá dar cuenta pública al concejo, a más tardar en el mes de abril de cada año, de su gestión anual y de la marcha general de la municipalidad. Deberán ser invitados también a esta sesión del concejo, las principales organizaciones comunitarias y otras relevantes de la comuna; las autoridades locales, regionales, y los parlamentarios que representen al distrito y circunscripción a que pertenezca la comuna respectiva.

La cuenta pública se efectuará mediante informe escrito, el cual deberá hacer referencia a lo menos a los siguientes contenidos:

- a) El balance de la ejecución presupuestaria y el estado de situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gastos se ha cumplido efectivamente; 24 Este párrafo final, con sus tres letras, fue agregado por el artículo 2° N° 2 letra b) de la Ley N° 19.778.
- b) Las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo, así como los estados de avance de los programas de mediano y largo plazo, las metas cumplidas y los objetivos alcanzados;
- c) Las inversiones efectuadas en relación con los proyectos concluidos en el período y aquellos en ejecución, señalando específicamente las fuentes de su financiamiento;
- d) Un resumen de las auditorías, sumarios y juicios en que la municipalidad sea parte, las resoluciones que respecto del municipio haya dictado el concejo para la transparencia, y de las observaciones más relevantes efectuadas por la Contraloría General de la República, en cumplimiento de sus funciones propias, relacionadas con la administración municipal;
- e) Los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como la constitución de corporaciones o fundaciones, o la incorporación municipal a ese tipo de entidades;
- f) Las modificaciones efectuadas al patrimonio municipal;
- g) Los indicadores más relevantes que den cuenta de la gestión en los servicios de educación y salud, cuando estos sean de administración municipal, tales como el N° de colegios y alumnos matriculados; de los resultados obtenidos por los alumnos en las evaluaciones oficiales que se efectúen por el Ministerio de Educación; de la situación previsional del personal vinculado a las áreas de educación y salud; del grado de cumplimiento de las metas sanitarias y de salud a nivel comunal, y
- h) Todo hecho relevante de la administración municipal que deba ser conocido por la comunidad local.

En dicho contexto se desarrolla el presente documento, que tiene como finalidad no sólo cumplir con el mandato de la ley, sino también, adentrar al lector en los aspectos estructurales de la gestión **Municipal 2016**, liderada por su Alcalde.

Para ello, el texto se divide en 6 puntos, cada uno de ellos tomando como idea fuerza aspectos específicos del accionar municipal.

La primera parte se refiere al Balance de ejecución presupuestaria y el estado de la situación financiera, indicando la forma en que la previsión de ingresos y gasto se ha cumplido. Para ello se presenta el Balance de la Ejecución presupuestaria, acompañada de gráficos seleccionados a modo de descripción de los puntos que a nuestro parecer son destacables, sin desmedro que toda la información se encuentra contenida en este balance.

La segunda parte da cuenta de las acciones realizadas para el cumplimiento del plan comunal de desarrollo (PLADECO), así como de los estados de avance de los programas contenidos en él. Cabe mencionar que en este aspecto, durante el año 2016, los esfuerzos de la gestión Alcaldía estuvieron relacionados con el cumplimiento de los objetivos fijados durante el periodo 2016 y por ello se desarrollaron acciones asociadas a la actualización y promoción de los documentos de planificación, tratando Imagen Objetivo, Misión, Plan Estratégico Municipal, complementados por Acreditación y Plan de Mejoramiento de la Gestión.

Se presentan en este capítulo, extractos de los documentos creados en este periodo, así como reseñas graficas que demuestran su desarrollo.

La tercera parte presenta las inversiones efectuadas en el período asociadas a proyectos financiados con fondos externos y propios municipales. En ella puede apreciarse la serie de fuentes de financiamiento utilizadas. Se demuestran las presentaciones que pudieron ser desarrolladas, así como aquellas que pasan a presupuesto del año siguiente pero que han sido creadas en el año 2016.

El cuarto segmento tiene como finalidad apoyar y coordinar los trabajos con recursos humanos y materiales con que cuenta el municipio, lo que va en directa relación a las demandas y beneficios de la comunidad, que es canalizada a través de los diferentes departamentos de la municipalidad y hacer de ésta una ciudad más participativa con mayores y mejores oportunidades de desarrollo, mejorando las condiciones de vida de sus habitantes, siempre dirigido hacia el progreso, procurando así utilizar de manera más eficaz y eficiente los recursos disponibles, para atender las necesidades internas, de inmuebles fiscales, casos de carácter social y de emergencias.

La quinta parte da cuenta de los convenios celebrados con otras instituciones, públicas o privadas, así como de la constitución de corporaciones o fundaciones, si lo hubiere realizado. En esta parte se deberían exponer los informes que emanan de las visitas de Contraloría, pero si bien es cierto la Municipalidad recibió la supervisión de esta Instancia Nacional, la ocurrencia de informes no fueron tales, por tratarse se revisiones específica. Al mismo tiempo se da cuenta de las Resoluciones que respecto del Municipio ha dictado el Consejo para la Transparencia.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal Alejandro Villarroel Castillo aprueba la moción.
Concejal José Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Antonio Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Presidente del Concejo Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.

ACUERDO N°142/17: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal, de ejemplares físicos de la Cuenta Pública Alcaldía correspondiente al año 2016.

Reinaldo Barriga Barriga, Consejero Regional corrobora el rechazo del CORE al Proyecto **“RECUPERACIÓN DE TERRENO LAS SALINAS PARA USO INMOBILIARIO”**, aconsejando y solicitando una oposición tenáz, pues el Intendente se molestó, e hizo presente a los Consejeros que en todo caso la aprobación del Proyecto corresponde a los SEREMIS de Gobierno.

Director de Obras Municipales hace presente que la autorización sanitaria del relleno de Quillota dice expresamente que se autoriza recepción de residuos domiciliarios comunal.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la sesión siendo las 11:25 horas.

**DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE**